

**ESCRITURA PÚBLICA DE:**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**Número 4484**

**CUANTIA: \$.340,00**

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de noviembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, como **CEDENTES**, los cónyuges JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA Y DIANA MAGDALENA GARATE PACHECO; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, las señoritas ELVIA SANMARTIN GARATE; DIANA SANMARTIN GARATE; ANDREA SANMARTIN GARATE; Y, DANIELA SANMARTIN GARATE, solteras; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 170526543-5; 030073257-5; 010425411-5; 030201443-6; 030201361-0; y, 010588256-7; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este

instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. / INTERVINIENTES.-** Comparecen para otorgar esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA Y DIANA MAGDALENA GARATE PACHECO**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, las señoritas **ELVIA SANMARTIN GARATE; DIANA SANMARTIN GARATE; ANDREA SANMARTIN GARATE; Y, DANIELA SANMARTIN GARATE**, esta última que ha sido aceptada como nueva socia por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA. LTDA.**, de fecha veinte y ocho de julio del dos mil ocho. Y manifiestan ser ecuatorianos, casados los dos primeros y solteras las cuatro restantes, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- / Antecedentes:** Los Cedentes son propietarios de trescientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, dentro de la empresa **CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA. LTDA.**, empresa que se

constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el diez y ocho de julio del año dos mil cinco, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día dos de agosto del mismo año dos mil cinco, conjuntamente con la Resolución de la Intendencia de Compañías número CERO CINCO guión C guión DLC guión SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE, de fecha veinte y siete de julio del dos mil cinco. **TERCERA. OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los CEDENTES, con autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta, ceden con transferencia de dominio y posesión a favor de las siguientes personas y en los valores que se indican a continuación: A ELVIA SANMARTIN GARATE, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; A DIANA SANMARTIN GARATE, setenta y seis participaciones de un dólar cada una; A ANDREA SANMARTIN GARATE, setenta y dos participaciones de un dólar cada una; y, a DANIELA SANMARTIN GARATE, noventa y dos participaciones de un dólar cada una. Es decir que el capital actual de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: ELVIA SANMARTIN GARATE / CIEN PARTICIPACIONES; DIANA SANMARTIN GARATE / SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; ANDREA SANMARTIN GARATE SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES; Y, DANIELA SANMARTIN GARATE NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES. **CUARTA.- Precio.-** El precio por

el que se realiza la cesión es de un dólar por cada participación, valor que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo que transfieren a favor de las cesionarias el dominio y posesión de las participaciones descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia los cedentes fuera de la Compañía. Pues por este acto transfieren la totalidad de las participaciones que han mantenido hasta la fecha en la Compañía CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA. LTDA., y se comprometen al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, a la vez que facultan a las cesionarias requerir la inscripción de esta escritura por sí o por terceros. **QUINTA: ACEPTACION.** Las comparecientes cesionarias aceptan plenamente el presente contrato por ser otorgado a su favor y convenir a sus intereses y estar totalmente de acuerdo con las cláusulas del presente contrato. **SEXTA: GASTOS.** Por convenio de las partes los gastos escriturarios se ha convenido que sean de cuenta de los cesionarios. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Leonardo Moreno Aguilar. Abogado. Matrícula número ciento noventa y seis. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

**DOCUMENTO HABILITANTE.**

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca, en el local de la Compañía, a los ~~veinte y ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho~~, desde las nueve y treinta de la mañana, previa a la convocatoria realizada por el Gerente General se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA LTDA. Con el objeto de tratar puntos del orden día, para el que se realizó la respectiva convocatoria, esto es la cesión de participaciones y la admisión de un nuevo socio.

En efecto y bajo la Presidencia del Señor JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA y actuando en la Secretaría la Gerente General Srta. Elvia Sanmartín Gárate, por disposición de la Presidencia se constata el quórum para la presente sesión, estableciéndose que se encuentran presentes todos los socios, esto es el 100% del capital social, por lo que se procede a tratar los puntos del orden del Día, que consisten en la cesión de participaciones y la admisión de un nuevo socio, llegándose a los siguientes considerandos y resoluciones:

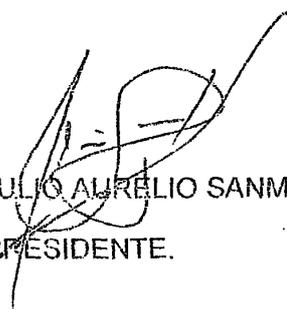
El primer lugar la Junta resuelve por unanimidad tratar los dos puntos del orden del día en una sola resolución, pues por su naturaleza el un punto implica la resolución del otro.

En base a la convocatoria, el Socio Presidente informa a la Junta que ha tomado la resolución de ceder sus participaciones, que las tiene en la compañía por un total de 340 del valor de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas, y por los siguientes valores a ELVIA SANMARTIN GARATE, la cesión de cien participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA; a DIANA SANMARTIN GARATE, setenta y seis participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA; a ANDREA SANMARTIN GARATE, setenta y dos participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA y a DANIELA SANMARTIN GARATE, noventa y dos participaciones, de un dólar cada una, aclarando igualmente que esta última cesionaria, queda admitida como nueva socia de la compañía.

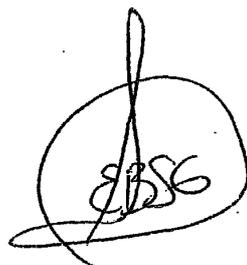
Luego de las deliberaciones correspondientes y ante la decisión por el socio JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA, la junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones y al mismo tiempo admitir como nueva socia a la Srta. Daniela Sanmartin Gárate y autorizar a la Gerente de la Empresa que conceda los tramites de la ley para la validez de las Resoluciones.

Se autoriza, consiguientemente, a la Gerente de la Compañía que realice todos los trámites de Ley, para que queden legalizadas las Resoluciones que se han tomado, aclarando que los gastos que demande el trámite, serán de cuenta de las cesionarias por así haberse resuelto dentro de las deliberaciones de esta Junta General.

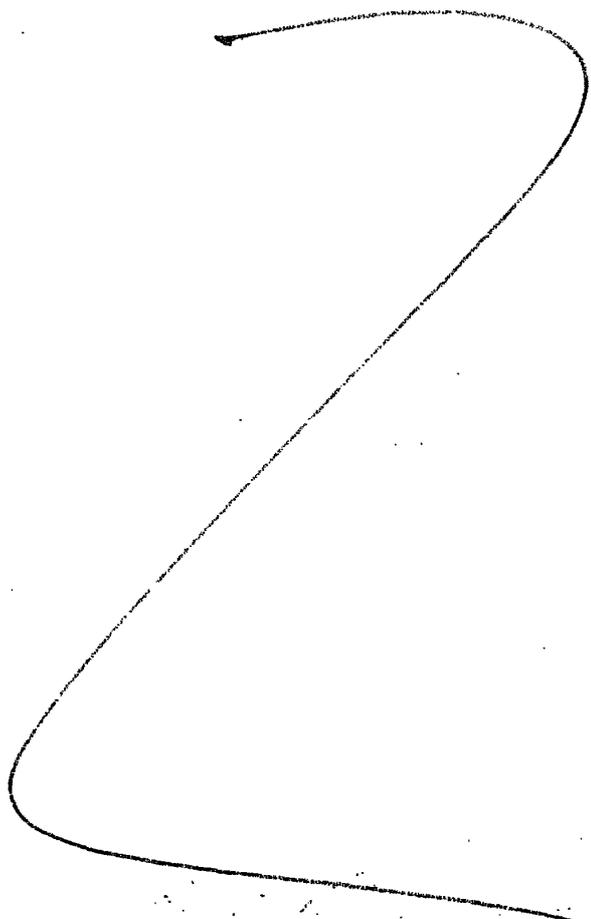
Luego de conceder un espacio de tiempo para la redacción de esta Acta, y una vez reinstalada la sesión y luego de la lectura respectiva, se lo aprueba por unanimidad, y se declara terminada la sesión siendo las 10 y treinta de la mañana, firmando al final para constancia el Presidente de la Junta y la Gerente General, en calidad de Secretaria de la misma.



JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA  
PRESIDENTE.



ELVIA SANMARTIN GARATE  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA: 170526543-5

SANMARTIN GRANDA JULIO AURELIO

CANAR/CANAR/CANAR

16 SEPTIEMBRE 1958

001-1 0125 00372 H

CANAR/CANAR

CANAR 1958




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2442

CASADO DIANA MAGDALENA GARATE PACHE

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAUL SANMARTIN

ELVIA GRANDA

AZOGUES 28/09/2008

28/09/2020

REN 0200333



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 090079257-5

BARATE PACHECO DIANA MAGDALENA

CANAR/CANAR/CANAR

16 MARZO 1961

0051 00100 F

CANAR/CANAR

CANAR 1961




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13381122

CASADO JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS GARATE

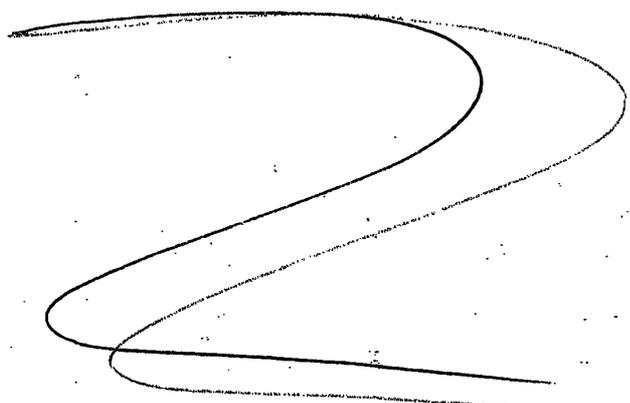
ELVIA PACHECO

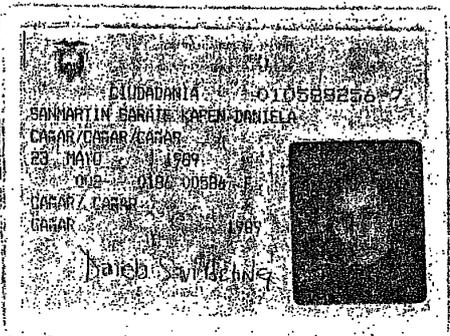
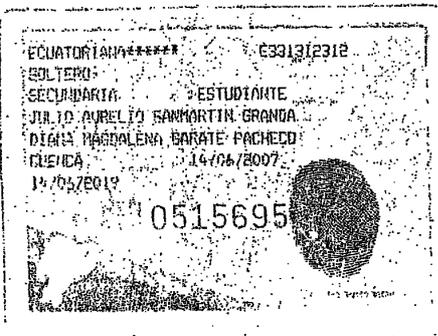
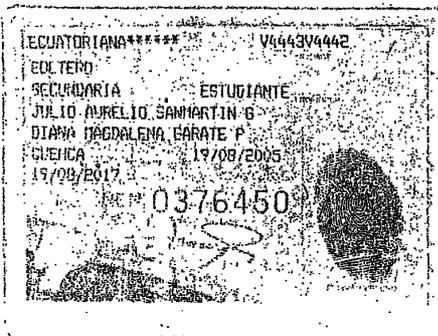
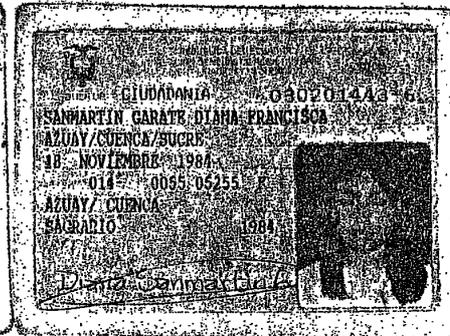
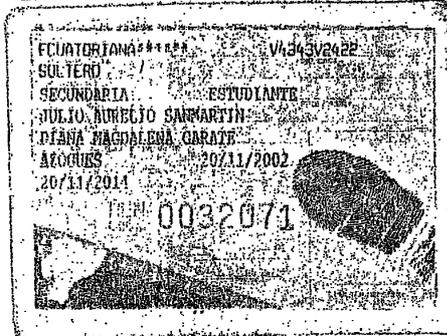
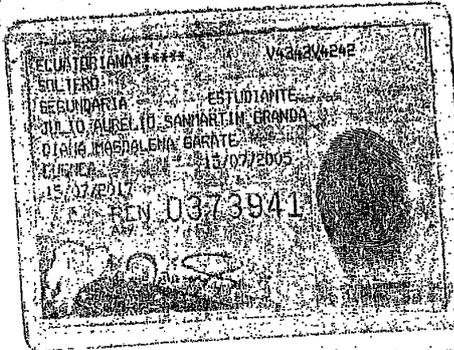
CANAR 15/10/2006

15/10/2018

REN 0148439





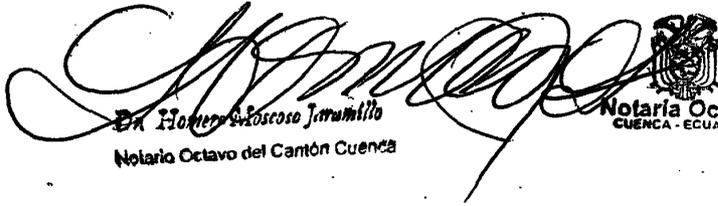


CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN *ve* COFOLAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA, CUENCA, A 10 NOV. 2008 DE DEZ 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



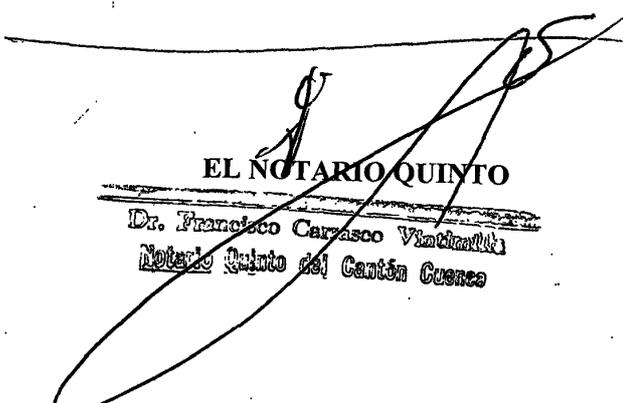
SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN  
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dr. Honorio Carlos Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

  
Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA. LTDA, he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con el contenido de la presente escritura...

Cuenca, a 13 de Noviembre del 2008.

  
EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Po-

**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.**

Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**



170526543-



030073257-5



010425411-5

Diana Sanmartín G.

030201443-6



030201361-0

Daniela Sanmartín G.

010588256-7



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 305 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el dos de agosto del dos mil cinco. **CUENCA, TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.**

*Pellica*





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

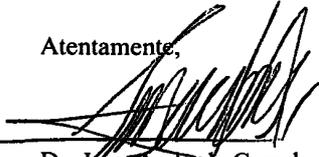
Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 498-DJ-09  
Cuenca, 16 de julio de 2009  
T. No. 3719

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones de la compañía "CONSTRUCTORA SANMARTIN GRANDA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 10 de noviembre de 2008, mediante la cual el socio JULIO AURELIO SANMARTIN GRANDA y su cónyuge transfieren la totalidad de sus participaciones, esto es, 340 del valor de un dólar cada una de ellas, de la siguiente manera: 100 a favor de Elvia Sanmartín Gárate ; 76 a favor de Diana Sanmartín Gárate; 72 a favor de Andrea Sanmartín Gárate; y, 92 a favor de Daniela Sanmartín Gárate, cumpliendo con las disposiciones legales, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro..

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

*Don. J. Andrade*  
*Dup*  
16-07-09  
*Recibo* 

Cuenca, 14 de Julio del 2009

Señores:  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía Constructora Sanmartin Granda con número de expediente 33425 comunica que el día 10 de Noviembre del 2008 ha registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas.

**CEDENTE**

NOMBRES: Julio Aurelio  
APELLIDOS: Sanmartin Granda  
CI: 1705265435  
NACIONALIDAD: Ecuatoriano  
NÚMERO DE ACCIONES: 100  
VALOR DE CADA ACCION: 1,00 USD

**CESIONARIO**

NOMBRES: Elvia Beatriz  
APELLIDOS: Sanmartin Garate  
CI: 0104254115  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION:

**CEDENTE**

NOMBRES: Julio Aurelio  
APELLIDOS: Sanmartin Granda  
CI: 1705265435  
NACIONALIDAD: Ecuatoriano  
NUMERO DE ACCIONES: 76  
VALOR DE CADA ACCION: 1,00 USD

**CESIONARIO**

NOMBRES: Diana Francisca  
APELLIDOS: Sanmartin Garate  
CI: 0302014436  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION:

**CEDENTE**

NOMBRES: Julio Aurelio  
APELLIDOS: Sanmartin Granda  
CI: 1705265435  
NACIONALIDAD: Ecuatoriano  
NUMERO DE ACCIONES: 72  
VALOR DE CADA ACCION: 1,00 USD

**CESIONARIO**

NOMBRES: Andrea Michaela  
APELLIDOS: Sanmartin Garate  
CI: 0302013610  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION:

**CEDENTE**

NOMBRES: Julio Aurelio  
APELLIDOS: Sanmartin Granda  
CI: 1705265435  
NACIONALIDAD: Ecuatoriano  
NUMERO DE ACCIONES: 92  
VALOR DE CADA ACCION: 1,00 USD

**CESIONARIO**

NOMBRES: Karen Daniela  
APELLIDOS: Sanmartin Garate  
CI: 0105882567  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION:

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente



Elvia Sanmartin G.

GERENTE GENERAL

7000 386.  
4031695.

Cel. 087 235493